



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A
LA JUNTA DE VECINOS LOS COPIHUES

DECRETO N° 4994
COIHUECO, 31 AGO. 2012
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
3. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 30 de Junio de 2012.
- 4.- Certificado N° 4.985 de fecha 18/06/2012, de la Secretaria Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Certificado N° 5.097 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 9 de Agosto de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 124 (periodo 2.008-2.012) de fecha 06 de Agosto de 2012 aprobó subvenciones a las organizaciones comunitarias de la comuna.
- 6.- Certificado 5.148 de fecha 30 de Agosto de 2012, emitido por la Secretaria Municipal Titular, certifica que en la población Apolo 11 de esta Comuna. Funciona sólo una Junta de Vecinos y que su denominación corresponde "JUNTA DE VECINOS LOS COPIHUES".
7. Certificado N° 133 de fecha 31 de Agosto de 2012 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
8. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2012, a Junta de Vecinos Los Copihues, Rut N° 65.144.900-6, por un monto de \$2.500.000 (Dos Millones quinientos pesos), con el objeto de financiar: **"Terminar sede social: materiales de construcción, pago de Mano de Obra"**
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre de 2012, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24. Ítem 01. Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ

Secretaria Municipal
AJV/ GML/ HSM/ASL/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Dideco


ARNOLFO JIMENEZ VENEGAS

Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Dirección de Adm. y Finanzas

CONVENIO

En Coihueco, 30 de Agosto de 2012, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUN N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y Junta de Vecinos Los Copihues, RUT N° 65.144.900-6 representada por su Presidenta Doña Verónica Arteaga Palma RUN N° 10.602.460-k, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 14/12/2011, donde se aprueba presupuesto Municipal 2012.

TERCERO: Certificado N° 5.097 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 9 de Agosto de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 124 (periodo 2.008-2.012) de fecha 06 de Agosto de 2012 aprobó subvenciones a las organizaciones comunitarias de la comuna.

CUARTO: Certificado 5.148 de fecha 30 de Agosto de 2012, emitido por la Secretaria Municipal Titular. Certifica que en la población Apolo 11 de esta Comuna, Funciona sólo una Junta de Vecinos y que su denominación corresponde "JUNTA DE VECINOS LOS COPIHUES".

QUINTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) durante el año 2012 en una cuota.

SEXTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en los meses de Septiembre a Noviembre del 2012.

SEPTIMO: El destino de los fondos será para financiar: "**Terminar sede social: materiales de construcción, pago de Mano de Obra**"

OCTAVO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre de 2012, conforme a los fines para lo cual se otorga.

NOVENO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.


VERÓNICA ARTEAGA PALMA.
J. V. Los Copihues


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco